



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215

[cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **EDICTO EMPLAZATORIO**

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 se **CITA Y EMPLAZA A:**

EMPRESA PEGANTES Y ADHESIVOS EL DIAMANTE, BENEMOTORS S.A.S., ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMGRAS S.A.S., INDUSTRIA PEGA QUIMICOS S.A.S. EN WILLIAM ALFONSO LESMES, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOCIEDAD PETRO OIL COLOMBIA S.A.S, YEISON SANDOVAL ESPINOSA, JUAN MANUEL MORENO DUARTE, CARLOS HUMBERTO ACOSTA OSORIO, LUZ STELLA QUIJANO DAZA, SOCIEDAD BENEMOTORS S.A., EMPRESA COMGRAS, EMPRESA FINANZAUTO, BANCOLOMBIA - REPRESENTANTE JUAN CARLOS MORA URIBE, ALFONSO CUERVO PAEZ, SANDRA MILENA PINTO QUIJANO, LOS HEREDEROS DE LOS EMPLAZADOS, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso **2023-093-4** [antes 2022-131-2] [Rad. Fiscalía 202100132 F E.D.], a cargo del Juzgado **Cuarto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, en cuyo proceso se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio mediante auto de **21 de noviembre de 2022**, en el cual se encuentran involucrados los siguientes bienes que son de propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados o sus herederos: 1) Inmueble con F.M.I. **50C-1866973**, Casa 4 Mza. 1 CR Quintas de San Isidro Funza. 2) Camioneta de placa **DOZ-439** Bogotá Camioneta Nissan Xtrail T 32, 2018, negro. 3) Establecimiento de comercio Industria Pegaquímicos S. A. S, en reorganización, KM 1 Parque el dorado Vía la Argentina Funza. 4) Vehículo de placa **SZY-357** Cota Camión fotón, BJ104V8JE6-D, 2012, blanco. 5) Vehículo de placa **TKQ-86E** Funza Motocicleta Honda Navi, 2018, negro. 6) Establecimiento de comercio COMGRAS S.A.S., calle 14 A # 123 – 69 de Bogotá D.C. 7) SOCIEDAD PETRO OIL COLOMBIA S.A.S., calle 14 A # 123 – 69 de Bogotá D.C. 8) Vehículo de placa **SZY-262** Cota Tractocamión International línea 9400 2012, blanco. 9) Vehículo de placa **WLN-365** Nobsa Camioneta JAC, línea HFC 1040K2 2016, color rojo. 10) Vehículo de placa **TEK-497** Funza Camioneta JAC, línea HFC 1035K, 2013, color blanco. 11) Persona natural Yeison Sandoval Espinosa, Calle 42 A # 99G 22 Sur Bogotá. 12) Establecimiento de comercio Pegantes y adhesivos el diamante. 13) Vehículo de placa **SKF-296** Floridablanca Camión Chevrolet Brigadier, 1993, color rojo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente EDICTO por el término de cinco [5] días y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres [3] días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

PARA TAL EFECTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DEL **25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, SIENDO LAS CINCO [5:00 P.M.].

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ  
Oficial Mayor